

## PARTE COMÚN (4 puntos)

### EJERCICIO 1 (1 punto)

Manuel López tiene una categoría profesional de auxiliar administrativo, grupo 7 de cotización con retribución mensual.

Tiene contrato indefinido y una antigüedad en la empresa de 12 años y 3 meses.

Las retribuciones a las que tiene derecho en el mes de junio de 2021 son las siguientes:

- Salario base 1.250€
- Plus antigüedad por convenio colectivo: 3% salario base por trienio
- En el mes de junio ha recorrido 250 kilómetros, por trabajos fuera de su centro habitual, por lo que ha percibido de gastos de gasolina 60 euros
- Horas extraordinarias (no fuerza mayor): 120€
- Tiene derecho a dos pagas extraordinarias de salario base más antigüedad de devengo anual que se perciben en los meses de junio y diciembre.

Calcula:

- Base y cuotas de contingencias comunes del mes de junio (BCCC mínima 1.050,00€; máxima 4.070,10)
- Resto de bases y cuotas de cotización, del mes de junio
- Total devengado de salario en el mes de junio

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Tipo General	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
Contrato duración determinada Tiempo Parcial	6,70	1,60	8,30
<b>FOGASA</b>	0,20		0,20
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	0,60	0,10	0,70

## EJERCICIO 2 (1 punto)

La empresa ZT Components, S.A., dedicada a la fabricación y comercio minorista de equipos informáticos, realiza una serie de operaciones:

- 10/10/20 Compra a Dinamarca 5 fotocopiadoras por importe de 138.500 coronas danesas, 4 son para venderlas y una para el departamento de administración de la empresa. El tipo de cambio en esta fecha es de 1 corona danesa equivale a 0,13 euros.
- 15/10/20 compra 1.000 bolígrafos para repartirlos entre sus clientes y futuros clientes por importe de 1.200 euros.
- 20/10/20 vende a un cliente situado en Bulgaria 28 monitores a 200 euros la unidad.
- 30/10/20 recibe la factura de la compañía de teléfono y ADSL por importe 2.000 euros.
- 10/11/20 compra a un proveedor situado en Filipinas componentes informáticos por valor de 200.000 pesos filipinos, estando el tipo de cambio a 0.017 euros el peso filipino. El IVA se paga en aduana, junto con unos aranceles de 400€ y los honorarios y gastos aduaneros son de 350€.
- 20/11/20 compra en un nuevo proveedor de Barcelona, 65 tarjetas gráficas por importe de 100 euros la unidad. Dado que es un nuevo proveedor, se entrega un pago a cuenta del 30%.
- 30/11/20 vende a un cliente situado en Gijón por valor de 8.000 euros, que cobrará mediante letra de cambio a 30 días vista.

8. 10/12/20 vende a un cliente en México productos por importe de 12.000 \$, estando en este momento el tipo de cambio del dólar a 0.85 euros. El cliente mexicano paga 600 euros en concepto de aduanas.
9. 15/12/20 se compra un vehículo industrial por importe de 21.000 euros para realizar los repartos de mercancía así como uso personal para uno de los trabajadores.
10. 20/12/20 D. Javier González, socio mayoritario de la empresa adquiere un vehículo cuyo valor asciende a 24.600 € para su uso personal, figurando como titular él mismo.

El día 30/12/20 en el Balance de situación figura un saldo de 1.150 € en la cuenta 4700 HP deudora por IVA (procedente de los trimestres previos de este ejercicio fiscal).

**SE PIDE:**

**Declaración de IVA del cuarto trimestre siguiendo la estructura del modelo 303 aunque no es necesario detallar nº casilla, sí lo es especificar los datos del modelo así como su carácter.**

**Aclaración.- las cantidades que figuran en este ejercicio no incluyen IVA.**

**EJERCICIO 3 (1 punto)**

Un banco ofrece préstamos con garantía hipotecaria con las siguientes características:

- capital prestado del 80% del valor de tasación.
- duración 8 años
- los dos primeros años se abonarán únicamente los intereses mensualmente. En los tres siguientes las mensualidades serán constantes, y en los años restantes las mensualidades constantes serán de cuantía doble que las anteriores.
- tipo de interés nominal anual ( $J_{12}$ ) de valoración el 4%.
- comisión por cancelación anticipada del 1% de la deuda pendiente de amortizar

**SE PIDE:**

**Si queremos adquirir un piso tasado en 200.000 €, calcula las mensualidades que habría que pagar por el préstamo.**

**Transcurridos cinco años y medio desde el inicio del préstamo, decidimos cancelarlo. ¿Qué cantidad habría que pagar al banco?**

#### **EJERCICIO 4 (1 punto)**

Dadas las siguientes situaciones referidas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del año 2020, **identificar si existen rentas sujetas al impuesto, si están exentas o no, qué tipo de rendimientos son, cuantía de las rentas y en qué Base Imponible se incluirían:**

- 1) ALL está jubilado y percibe una pensión de la Seguridad Social de 21.000 € anuales. Además percibe otra pensión de Francia (por sus años de trabajo en ese país) de 1.400 € anuales.
- 2) TJS ha vendido unas acciones de Abengoa por importe de 14.000 €. Su precio de adquisición en 2016 fue de 10.000 €. Por otra parte, ha vendido obligaciones de Sacyr por importe 8.000 € que le costaron 9.000 € en 2017.
- 3) FLP se ha separado judicialmente de su cónyuge RSA. Por resolución judicial, FLP tiene que abonar una pensión compensatoria a RSA de 15.000 € anuales y 7.000 € más por cada uno de los dos hijos menores de la pareja en concepto de anualidades por alimentos. Consecuencias en las declaraciones de IRPF de FLP y de RSA.
- 4) BLS obtiene un premio de 60.000 € en un sorteo de la Lotería Nacional.
- 5) BRF posee un piso en la playa cuyo valor catastral es de 60.000€. El piso solo lo disfruta durante los tres meses de verano, permaneciendo el resto del año vacío.

## OPCIÓN A

La sociedad X presenta las siguientes situaciones en su contabilidad:

A1. Presenta las siguientes cuentas (entre otras) para realizar su asiento de cierre del año 2020. Los saldos que presentan son los habituales en función de la Masa Patrimonial a la que pertenecen:

CUENTA	SALDO	CUENTA	SALDO
Capital social	65.000€	Remuneraciones pendientes de pago	5.000€
Inversión en Terrenos	10.000€	Inversión en Construcciones	80.000€
Deterioro de valor de Créditos comerciales	6.000€	Clientes	6.000€
Remanente	10.000€	Fondo de comercio	15.000€
Reserva Voluntaria	¿?	Elementos de Transporte	25.000€
Reserva legal	10.000€		

Se dispone de la siguiente información adicional para completar el asiento de cierre:

- La construcción corresponde a un local comprado el 1-3-14. Se amortiza linealmente según tablas. Coef. Max. 2%; periodo max. 100 años. La empresa decidió amortizar lo más rápidamente posible.
- La cuenta elementos de transporte recoge el valor de una furgoneta de reparto adquirida el 1-03-18 mediante un arrendamiento financiero de duración 5 años, pagando cuotas por importe de 1.603,68€, trimestrales, constantes y pospagables, con un tipo de interés del 2,5% trimestral, correspondiendo la última cuota a la opción de compra. Se amortiza linealmente en 15 años. Coef max. según tablas 16%.
- El 1-8-20, la sociedad decidió el reparto entre los accionistas un dividendo a cuenta del resultado de 2020 por importe de 10.000€. El dividendo está pendiente de pagar.
- El Fondo de Comercio se adquirió el 1-11-18. No puede estimarse de forma fiable su vida útil, por lo que se amortiza según lo establecido en el PGC para estos elementos.
- La sociedad compró el 1-6-19, 25.000 libras cuando el tipo de cambio fue de

1 libra = 1,20€. Al cierre del ejercicio 2019 el tipo de cambi6 fue de 1 libra= 1,25€. Al cierre del ejercicio 2020 el tipo de cambio es 1libra=1,23€

- La empresa compr6 el 1-3-20, 2.000 acciones de la Sociedad X, de nominal 5€, cuando cotizaban en bolsa al 110%, pagando una comisi6n del 0,5 por mil del valor nominal. La empresa califica los activos como mantenidos para negociar. Al cierre del ejercicio 2020, la cotizaci6n era del 118%.

**SE PIDE: Asiento de cierre 2020 con lo c6culos realizados para llegar a 6l. (2 puntos).**

**A2.** La empresa compra el 1 de enero de 2020 una m6quina por 500.000€. Se estima que tendr6 4 grandes reparaciones, una cada 5 a6os, ascendiendo el importe de cada reparaci6n a 80.000€. Estas reparaciones lo que har6n ser6 incrementar la productividad de la m6quina.

La vida 6til de la m6quina es de 25 a6os

Finalmente el coste real de cada reparaci6n fue:

- 01/01/2024: 100.000€.
- 01/01/2029: 110.000€.
- 01/01/2034: 118.000€.
- 01/01/2039: 125.000€.

**SE PIDE: Realizar los asientos contables que se deriven de esta operaci6n durante todos los a6os. (Puntos: 2)**

**Nota. - Las cantidades que figuran en el enunciado no incluyen IVA.**

**A3.** El beneficio contable antes de impuestos de la sociedad A, a 31 de diciembre del año 2020, es de 3.458.000 euros.

A efectos de registro contable del impuesto sobre sociedades, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El tipo impositivo aplicable a la sociedad es de un 25 %.
- Las retenciones y pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio ascienden a 368.500 euros.
- La sociedad cuenta con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores cuya compensación puede hacer en este, por valor de 2.300.000 euros.
- Dentro de la contabilidad se encuentran registrados, entre otros, los siguientes asientos contables:
  - Una sanción administrativa, por valor de 42.000 euros.
  - En el año 2018 se acogió al beneficio fiscal de libertad de amortización de un inmovilizado, por lo que se dedujo totalmente su valor de adquisición, que fue de 450.000 euros. El periodo contable de amortización de este elemento es de 5 años.
  - Ha considerado deterioros de clientes por valor de 250.000 euros, siendo el máximo legal deducible fiscalmente de 220.000 euros. La sociedad estima que el diferencial podrá ser deducido en el siguiente ejercicio.
  - En el patrimonio de la sociedad se han registrado unos ajustes por minoración de valor en unos elementos por 200.000 euros. Estos ajustes no pueden ser deducidos este año conforme a la normativa fiscal, pero es un valor que espera en el futuro poder serlo.
  - La sociedad tiene derecho a deducciones en cuota por valor de 80.000 euros. Conforme a la normativa fiscal vigente, el total de deducciones no puede ser superior al 25 % de la cuota íntegra. El exceso, si lo hubiere, puede ser aplicado a ejercicios posteriores.

**SE PIDE: Realice las anotaciones contables que proceda para la contabilización del impuesto sobre beneficios y todas las operaciones relacionadas. (2 puntos)**



## OPCIÓN B (6 puntos)

La sociedad X presenta las siguientes situaciones en su contabilidad:

B1. Presenta las siguientes cuentas (entre otras) para realizar su asiento de cierre del año 2020. Los saldos que presentan son los habituales en función de la Masa Patrimonial a la que pertenecen:

CUENTA	SALDO	CUENTA	SALDO
Capital social	50.000€	Anticipos de clientes	5.000€
Terrenos	50.000€	Instalaciones técnicas	170.000€
Proveedores Inmovilizado L/p	5.000€	Organismos de la SS Deudores	6.000€
Reserva Voluntaria	¿?	Elementos transporte	45.000€
Remanente	15.000€	Reserva Legal	7.000€

Se dispone de la siguiente información adicional para completar el asiento de cierre:

- Las Instalaciones Técnicas se compraron el 1-12-19 y se amortizan por el método de los números dígitos decrecientes en 30 años
- La sociedad adquirió los elementos de transporte el 1-10-19 mediante un leasing financiero de duración 5 años, con cuotas anuales de 11.122,41€, constantes y pospagables a un tipo de interés del 7,5% anual, correspondiendo la última cuota a la opción de compra. Se amortiza linealmente en 15 años. Coeficiente máx. según tablas 10%.
- El 1-4-19 la sociedad vendió mercaderías a un cliente sueco por importe de 150.000 SEK (coronas suecas) cuando el tipo de cambio era 1€=10SEK. La operación quedó pendiente de cobro.  
El 1-9-19 cobró la mitad cuando el tipo de cambio era 1€=9,75 SEK  
Al cierre del ejercicio el tipo de cambio era 1€=11SEK.  
Al cierre del ejercicio 2020 el tipo de cambio es 1SEK=0,0833€
- Al comienzo del año 2019 ante una reclamación que se ha presentado a la sociedad, esta estima probable tener que satisfacer una indemnización de 30.000€ al finalizar el año 2021. Se supone una tasa de descuento del 4%
- La Sociedad compró el 1-11-2019, 10.000 acciones de la sociedad Y de N=15€ con el objetivo de mantenerlas en cartera. Los gastos de la operación ascendieron a 500€. El importe recuperable de las acciones al cierre del ejercicio 2019 es de 140.500€.

- El importe recuperable de las acciones al cierre del ejercicio 2020 es de 143.000€

**SE PIDE: Asiento de cierre 2020 con lo cálculos realizados para llegar a él. (2 puntos)**

**B2.** La misma sociedad, dedicada a la producción y distribución de aceite de oliva, el 1 de agosto del 2020, vende treinta mil litros de aceite a 10 € el litro. Dado que la venta se realiza a un cliente habitual, se le concede un descuento comercial del 4%. La deuda queda pendiente pagadera a 180 días. El transporte se hace a través de una empresa transportista externa que facturará directamente a nuestro cliente (un total 300 €).

El 1 de septiembre, la empresa no dispone de suficiente liquidez por lo que acuden al banco (Factor) para negociar el cobro anticipado de esta factura, acordamos un interés por anticipo de la cantidad del 9%, así como una comisión del 1 por mil. Se acuerda con el banco que el factoring sea con recurso.

Llegado el vencimiento el cliente no procede a su pago. El 25 de marzo de 2021 nos comunican que el cliente se encuentra en una situación de quiebra financiera, que ya ha sido declarada judicialmente.

**SE PIDE: Realiza todos los asientos pertinentes hasta el vencimiento e impago del derecho de cobro suponiendo que la empresa NO ES UNA PYME(2 puntos).**

**Los importes no incluyen IVA, salvo que se diga expresamente lo contrario.**

**Se trata de una operación financiera en la que se pacta como base el año comercial.**

**B3.** Esta sociedad obtuvo durante el ejercicio 2020 un beneficio antes de impuestos de 680.000€. Además, sabemos que:

1) Adquirió por 80.000€ una máquina el día 1 de septiembre de 2020, siendo su vida útil estimada de 4 años, amortizándose linealmente en 10 años. La normativa fiscal permite libertad de amortización, decidiendo la empresa deducirse íntegramente el primer año la totalidad de la inversión.

2) Este ejercicio tuvo que pagar un recargo de apremio a la AEAT por importe de 10.000€

3) En el año 2020 ha donado unos equipos electrónicos a una ONG cuyo precio de adquisición era de 60.000€ y que no había amortizado. Este elemento se entiende carece

ya de valor derivado de su obsolescencia tecnológica y por ello ha decidido donarlo con efectos del 31 de diciembre.

4) Un cliente del que se reconoció corrección valorativa por deterioro por 1800€ el año pasado (no deducible fiscalmente en ese momento), ha sido declarado en este ejercicio en situación de concurso.

5) El 1 de enero de 2018, adquirió un equipo informático por 100.000€ aplicando el coeficiente máximo de amortización lineal del 25%. Dicho vehículo gozaba de libertad de amortización, si bien la sociedad decidió no amortizar fiscalmente ninguna cantidad durante 2018 y 2019 al tener bases imponibles negativas pendientes de compensar, optando por amortizar fiscalmente íntegramente dicho importe en este ejercicio 2020.

6) Bases imponibles negativas:

- En el ejercicio 2018 tuvo una base imponible negativa de 20.000€ pendiente de compensar fiscalmente, y que, de acuerdo con el principio de prudencia, no contabilizó. Este ejercicio 2020 decide reconocerla y compensarla.
- En el ejercicio 2019 contabilizó el crédito por pérdidas a compensar ejercicio 2019 por 5.000€, que compensa este ejercicio.

7) Este ejercicio tiene derecho a una deducción por creación de empleo por 5.000€, teniendo derechos por deducciones por inversión en I+D de 2019 pendientes de aplicar por 3.000€.

8) Las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio han ascendido a 13.000€, siendo el tipo impositivo el 25%

**Se pide: Liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2020, realización de los asientos contables relativos al impuesto sobre beneficios (impuesto corriente, impuesto diferido, ajustes impositivos) y resultado del ejercicio después de impuestos de 2020. (2 puntos)**

## OPCIÓN C (6 puntos)

La sociedad X presenta las siguientes situaciones en su contabilidad:

C1. Presenta las siguientes cuentas (entre otras) para realizar su asiento de cierre del año 2020. Los saldos son los habituales en función de la Masa Patrimonial a la que pertenecen:

CUENTA	SALDO	CUENTA	SALDO
Capital social	50.000€	Créditos a c/p	20.000€
Inversión en terrenos	50.000€	Inversión en construcciones	120.000€
Elementos de transporte	40.000€	Propiedad Industrial	10.000€
Deterioro de valor de existencias	2.000€	Reservas Voluntarias	¿?
Existencias Mercaderías	6.000€	Remanente	8.000€
Reserva Legal	5.000€		

Se dispone de la siguiente información adicional para completar el asiento de cierre:

- La construcción se adquirió el 1-9-16. Se amortiza linealmente según tablas. Coef.Max. 2%; periodo max. 100 años. La empresa decide amortizar lo mínimo posible cada año.
- Los elementos de transporte se adquirieron mediante un leasing financiero firmado el 1-10-17, duración 5 años, con cuotas constantes, semestrales y pospagables por importe de 4.809,65€ , a un tipo de interés del 3,5% semestral. La última cuota corresponde a la opción de compra. Se amortiza linealmente en 15 años. Coeficiente máx según tablas 12%.
- El día 1-9-19, la empresa compró mercaderías a un proveedor americano por importe de 20.000\$ cuando el tipo de cambio era 1€=1,10\$, quedando la operación pendiente de pago. El día 1-12-19 la empresa pagó al proveedor 8.000\$ cuando el tipo de cambio era 1€=1,111\$. El 31-12-19, el tipo de cambio era 1€=1,099\$  
El 1-3 2020 la empresa paga 5.000\$ al proveedor siendo el tipo de cambio 1€=1,121\$  
Al cierre del ejercicio 2020 el tipo de cambio es 1€=1,113\$.
- La patente se adquirió el 1-10-19. No puede estimarse de forma fiable su vida útil, por lo que se amortiza según lo establecido en el PGC para estos elementos.

- El 1-8-20, la sociedad adquirió 2.000 obligaciones de la sociedad X (sin intención de negociar con ellas) de N= 10€, pagando unos gastos de 100€ en la operación. Las obligaciones pagan intereses semestralmente a un tipo del 3% anual. La emisión se produjo el 1-6-20 y el vencimiento es a 3 años. Al cierre del ejercicio la cotización de las obligaciones es del 95%.

**SE PIDE: Asiento de cierre de 2020 con los cálculos realizados para llegar a él. (Puntos:2)**

**C2.** La sociedad vendió el 1-2-20 por 300.000€ una máquina que había sido adquirida por 500.000€ y que compró el 1-9-17. Se amortizaba linealmente en 5 años. El importe de la venta se cobrará a los 18 meses, por lo que la empresa carga un interés del 10% anual adicionales al precio de venta pactado. El importe del IVA se cobra en efectivo. Los gastos de venta ascendieron a 5.000€.

**SE PIDE: Asientos contables derivados de esta operación correspondientes a los años 2020 y 2021. Las cantidades no llevan incluido el IVA**

**C3.** La sociedad presenta, a 31 de diciembre de 2020, un resultado antes de impuestos de 3.567.256 euros, reniando en cuenta que ha contabilizado las siguientes operaciones durante el año 2020:

1. A 31 de diciembre de 2020 la sociedad recibe la notificación firme de una sanción fiscal por valor de 238.500 euros por unas tasas no abonadas en su momento, que debe abonar en el plazo de 30 días.
2. La sociedad es titular de un elemento de transporte que fue adquirido en forma de arrendamiento financiero el 1 de julio de 2020. El valor del elemento fue de 48.000 euros, el plazo de arrendamiento de 4 años y no existen dudas del ejercicio de la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento financiero. La sociedad, sin embargo, estima que la vida útil del bien alcanza los 15 años, periodo que aplica, si procede, a efectos de amortización. El coeficiente máximo de amortización es el 10%. La sociedad ya ha contabilizado las cuotas correspondientes a la carga financiera y una amortización de capital de 8.000€.
3. Durante el año 2020 ha realizado ventas a plazos a clientes por valor de 350.000

euros, de los que solo ha recuperado a 31 de diciembre 125.000 euros, teniendo pendiente de cobro el resto. La sociedad, por criterio de prudencia, estima una posible insolvencia por valor de un 20 % de la deuda pendiente. Sin embargo, a efectos fiscales, solo es deducible un 10 % como máximo.

4. En el año 2020 ha donado un equipamiento informático a una ONG cuyo precio de adquisición era de 200.000 euros y que tenía amortizado en 135.000 euros. Este elemento se entiende carece ya de valor derivado de su obsolescencia tecnológica y por ello ha decidido donarlo con efectos 31 de diciembre.

5. La sociedad, una vez cubiertos los requerimientos legales, aprueba a 31 de diciembre de 2020 un dividendo a cuenta por valor de 0,30 euros por acción que abona en esa misma fecha. Se aplica a los accionistas una retención a cuenta del IRPF de un 19 %.

### **Información complementaria**

6. El capital social de Brisa está formado por 300.000 acciones de valor nominal 2 euros cada una. De estas 300.000 hay una serie especial formada por 50.000 acciones que tienen un dividendo reconocido garantizado mínimo de 0,5 euros por acción, además del ordinario. La sociedad, en su propuesta de distribución del beneficio, plantea el reparto al 50 % del resultado distribuible entre reservas y dividendos.

7. Las retenciones a cuenta del impuesto ascienden a 1.500 euros. Adicionalmente la sociedad ha realizado durante el año pagos a cuenta del impuesto por valor de 124.600 euros.

8. Tiene deducciones y bonificaciones fiscales en cuota que se puede aplicar este ejercicio

**SE PIDE: Cálculo del Impuesto de Sociedad del año 2020 y los asientos contables derivados del mismo**